



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, nº 4

28006 – Madrid

Madrid, 26 de junio de 2018

SNIACE, S.A. (“**SNIACE**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores pone en su conocimiento el siguiente,

HECHO RELEVANTE

En relación con el aumento de capital de SNIACE aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de abril de 2018 (el “**Aumento de Capital**”), se informa de que la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) ha inscrito en sus registros oficiales el Folleto Informativo del Aumento de Capital (que se compone del Documento de Registro, la Nota sobre las Acciones y el Resumen), donde figuran sus términos y condiciones y el procedimiento de suscripción y desembolso de las acciones nuevas.

Como consecuencia de la situación de SNIACE, la Sociedad ha incluido unas advertencias importantes en el Folleto Informativo sobre las existencia de pérdidas continuadas y posibilidad de liquidación, sobre la existencia de un fondo de maniobra negativo, sobre la aprobación de un nuevo plan estratégico y la necesidad de acometer nuevas inversiones y sobre la posibilidad de suscripción incompleta del Aumento de Capital.

Conforme al citado Folleto Informativo, SNIACE aumentará capital por importe de 30.082.692,60 euros. El Aumento de Capital se realizará mediante aportaciones dinerarias mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 300.826.926 nuevas acciones ordinarias, con derecho de suscripción preferente para todos los accionistas que hayan adquirido sus acciones hasta el día 28 de junio de 2018 y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el día 2 de julio de 2018 en Iberclear (los “**Accionistas Legitimados**”).

Las acciones nuevas se emitirán por su valor nominal de 0,10 euros, sin prima de emisión. SNIACE aumentará el capital en seis acciones nuevas por cada siete antiguas correspondiendo un derecho de suscripción preferente por cada acción existente de la Sociedad.

El Aumento de Capital va destinado a los Accionistas Legitimados de la Sociedad y a los inversores que adquieran derechos de suscripción preferente y, si quedasen acciones sobrantes sin suscribir una vez finalizado el periodo de asignación de acciones adicionales, a cualesquiera inversores cualificados o hasta un máximo de 150 personas físicas o jurídicas que no tengan la condición de inversores cualificados.

La publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (“**BORME**”) está prevista para el día 28 de junio de 2018. El periodo de suscripción preferente y solicitud de acciones adicionales se iniciará el día siguiente al de la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el BORME y tendrá una duración de 15 días naturales. Está previsto que el periodo de suscripción preferente comience el día 29 de junio de 2018 y finalice el 13 de julio de 2018. La negociación de los derechos de suscripción preferente podrá realizarse durante todo el periodo de suscripción preferente. A continuación, si quedasen acciones sobrantes, se abrirá el periodo de asignación de acciones adicionales que concluirá el día 20 de julio de 2018. Seguidamente, a las 18:00 del día en que finalice el periodo de asignación de acciones adicionales (previsiblemente el 20 de julio de 2018) se abrirá, en su caso, el periodo de asignación discrecional que concluirá no más tarde de las 18:00 horas del 24 de julio de 2018. Está previsto que las nuevas acciones sean admitidas a cotización el próximo 31 de julio de 2018.

Asimismo, el Folleto Informativo relativo al Aumento de Capital se encuentra a disposición del público, en el domicilio social de SNIACE y, en formato electrónico, tanto en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) como en la página web corporativa de SNIACE (<http://www.sniace.com/archivos/Folleto%20Sniace%202018.pdf>).

D. Blas Mezquita Sáez
Presidente del Consejo de Administración